

## X

Las elecciones de diputados al Congreso se habían verificado mientras tanto tranquilamente en todo el resto del reino. En el centro del país, triunfó sin oposición el partido de la oligarquía criolla, resultando electos los grandes mayorazgos por el voto de sus inquilinos; pero al sud del Maule y en algunos otros distritos del norte, triunfaron los radicales, dando al partido de Rozas la mayoría. Como Buenos Aires era entonces la escuela política, cuyos buenos ó malos precedentes hacían regla, uno de los parciales de Rozas, movido por él, hizo moción para que los diputados electos se incorporasen al gobierno ejecutivo con voz y voto en él, invocando, según se dijo, « el ejemplo de la Junta argentina, que en todo debía servirles de modelo » (53). Así se hizo, no obstante la protesta justificada del Cabildo inconsulto, que se preparó á tomar su revancha. Al efecto dispuso, en contravención de la regla fundamental establecida por la convocatoria, que la capital de Santiago, en vez de los seis diputados que le correspondían según el censo electoral, eligiese doce; y Rozas, por indiferencia ó exceso de confianza, consintió que se alterara así la base representativa.

El 6 de mayo (1811) celebráronse las elecciones en Santiago. No obstante la poderosa influencia de la familia de los Larrain, verdadera familia Fabia de Chile, llamada « la de los ochocientos, » el ardor de sus entusiastas partidarios, y el apoyo moral que le prestó el inteligente y activo enviado

(53) Fr. M. Martínez: « Memoria, » cit., p. 99. — Véase « Vida y Memorias del doctor Moreno, » p. 303, por lo que respecta al precedente argentino.

argentino Álvarez Jonte, Rozas fué derrotado, resultando sus candidatos con una pobre minoría de sufragantes. Desde entonces pudo verse, que el pasajero dictador era un simple huesped en la metrópoli chilena, y que su preponderancia, resistida á la vez por los conservadores y los reaccionarios, — que encontraban en la oposición á las reformas y al reformador su punto de contacto, — empezaba á declinar. Incorporados los nuevos diputados al directorio ejecutivo, Rozas quedó legalmente envuelto en sus propias redes. En vano pretendieron sus parciales decir de nulidad de la diputación de Santiago, por razón del número que arbitrariamente le había asignado el Cabildo: fueron vencidos por el número de votos. Derrotados en este terreno, apelaron á las asonadas con el objeto de colocar á Rozas á la cabeza del gobierno, justificando así la acusación de ambicioso que los disidentes dirigían á su jefe. Su influencia quedó enervada, el gobierno perdió su unidad, su eficacia de acción y hasta los rumbos fijos en que marchaba, á punto de desviarse hacia la reacción. Esto se vió claramente al tiempo de instalarse el Congreso, árbitro anónimo de la situación.

El 4 de julio de 1811 celebró el Congreso su primera sesión inaugural. Desde este momento, la situación quedó definida: Rozas estaba vencido en el terreno parlamentario, campo de sus maniobras políticas. De los cuarenta miembros de que se componía el congreso, sólo trece votos le pertenecían. La Junta cesaba en ese mismo día de hecho y de derecho, y resignó su autoridad en manos de la potestad legislativa, que reasumió á la vez el poder ejecutivo con la denominación de « Alto congreso », con que ha pasado á la historia. En tal ocasión, el precursor de la revolución que hasta entonces la había dirigido en el sentido de la independencia, formuló su profesión de fe de principios, — que fué también su último adiós como tal, — en un discurso que ha quedado célebre en los fastos constitucionales de Chile: — « En el único

» modo posible y legal, se vé por la primera vez congregado  
 » el pueblo chileno. — Os pido me interrumpáis, contestéis  
 » los hechos y reflexiones, poniéndome en el camino del  
 » acierto y de la verdad. Vuestro silencio será un comprobante  
 » de mis aserciones, y os hará responsables de mis errores.  
 » — Fiemos sólo en nosotros mismos. — Oímos cada mo-  
 » mento que otras provincias del continente se conmueven  
 » por motivos semejantes á los que á nosotros nos sobresal-  
 » tan. Á un mismo tiempo un millón de hombres piensan de  
 » un mismo modo y toman una resolución. Paso legal, justo,  
 » necesario, á que el orden mismo, el peso de las cosas, y  
 » más propiamente la providencia les ha conducido. Así se  
 » vió ejecutado un plan que debería ser el fruto de largas  
 » combinaciones y cálculos. Tal es la fuerza de la verdad. —  
 » Nuestra apología no debe ocuparnos por ahora: ella se for-  
 » mará del tiempo, del éxito de las verdades, que manifes-  
 » tará el curso de los negocios, del testimonio íntimo de  
 » nuestra conciencia. Estas grandes y nobles miras, sólo  
 » tendrán un feliz y constante resultado, si podemos llenar el  
 » augusto cargo que nos han confiado nuestros buenos ciuda-  
 » danos; si acertamos á reunir todos los principios que hagan  
 » su seguridad y su dicha; si formamos un sistema que les  
 » franquee el uso de las ventajas que les concedió la exhube-  
 » rancia de la naturaleza; si, en una palabra, les damos una  
 » constitución conforme á nuestras circunstancias. Debemos  
 » emprender este trabajo, porque es necesario, porque nos lo  
 » ordena el pueblo depositario de la soberana autoridad;  
 » porque no esperamos auxilio de la metrópoli. — No os  
 » retraiga la magnitud de la obra. — Los más fuertes atletas  
 » deben ceder el paso á los que siguiendo humildemente las  
 » antorchas de la razón y la naturaleza, penetrados de amor  
 » á sus semejantes, observando modestamente sus inclina-  
 » ciones, sus recursos, su situación, su índole, les dictaran  
 » reglas sencillas que afianzaron el orden y la seguridad de

» que carecen las naciones más cultas, por falta de constitu-  
 » ciones adecuadas; como las tuvieron la pobre Helvecia ó  
 » como los descendientes de los compañeros del simple Pen.  
 » Otras ni aun tienen nociones de esta piedra de toque de los  
 » derechos del hombre, de este talismán, de esta brújula,  
 » instrumento pequeño, sí, pero precioso, únicamente capaz  
 » de guiarnos hacia nuestra prosperidad. El gobierno que  
 » contenga al pueblo en la justa obediencia, y al poder en la  
 » ejecución de la ley, y que haga de esta ley el centro de la  
 » dicha común y de la recíproca seguridad, será la obra maes-  
 » tra de la creación humana. — Representantes de Chile,  
 » esta es vuestra tarea. Borrada de vuestros diccionarios las  
 » voces, gracias, excepción, y olvidad hasta las ideas de estos  
 » anzuelos del despotismo. Que ni las provincias, ni los  
 » cuerpos, ni las personas pueden tener privilegios que los  
 » separen de la igualdad de derecho. Por eso echo de menos  
 » entre vosotros á los representantes de los cuatro *Bulta-*  
 » *mapus* (54). Que del seno de las virtudes públicas han de  
 » salir y elevarse por el sufragio libre de los pueblos al de-  
 » recho de regirlos, sus administradores y funcionarios: así  
 » la idea de un magistrado ó jefe nato ó perpetuo, ó de un  
 » empleo comprado, es por consiguiente absurda. Abrazad  
 » con celo los negocios más espinosos: haced el bien, y limi-  
 » tad vuestras miras á la dulce satisfacción de haber obrado  
 » bien: inmolao generosamente á vuestra patria, y ocultadle  
 » con destreza los servicios que le hacéis » (55).

Jamás en la América del Sud se había escuchado un len-

(54) Se refiere á los distritos ocupados por las tribus indígenas de Arauco. Esta es la denominación que los araucanos daban á la división de sus dominios, de *vuthan*, grande, y *mapu*, tierra, ó sea tierra grande.

(55) Véase Lastarria: « Bosquejo histórico de la Constitución del Gobierno de Chile, » p. 20 y sig., donde se encuentra íntegro este famoso discurso. Los extractos que de él han hecho los demás historiadores chilenos, no dan idea de su importancia ni condensan su espíritu.

guaje más sobriamente elocuente ni más nutrido de liberal doctrina política. Era no sólo el anuncio de una independencia de hecho con un gobierno propio, sino también su proclamación de derecho por medio de una constitución emanada directamente de la soberanía del pueblo, republicana en sus lineamientos y esencialmente democrática por los principios anti-monárquicos que exponía, invocando como los únicos precedentes de la sabiduría humana dignos de invocarse los de Suiza y los Estados Unidos de América. Este discurso causó profunda sensación en la asamblea. Por un momento todas las opiniones discordes, vibraron armónicamente al compás de la palabra del teorizador de la revolución.

## XI

Es una cuestión interesante que no ha sido aún bien dilucidada, de si el desarrollo parlamentario que se dió á la revolución de Chile en sus primeros años, fué un bien ó un mal. Un historiador chileno piensa, con más retórica que criterio, que la reunión de un congreso, en un pueblo sin educación constitucional, sin espíritu público y en cuya composición debían entrar tres elementos discordantes, fué un error, un acto prematuro, y que habría sido preferible « la dictadura de un César en vez de la de un Cicerón » (56). Un historiador universal confundiendo los efectos con sus múltiples causas complejas, establece, con más ingenio que penetración : que el congreso de 1811, representante del núcleo de la población de Chile, en que predominaba la aristocracia criolla, cuya política moderada dió al movimiento revolucionario un color

(56) Vicuña Mackenna : Vida de O'Higgins, » t. I, p. 60 y siguientes.

más suave, aunque pálido, aseguró al país más tarde la feliz tranquilidad de que carecieron las demás repúblicas sud-americanas (57). — Estos dos juicios son erróneos ó incompletos: el uno por su concreta superficialidad, y el otro por su vaga generalidad. — Un publicista chileno considerando la cuestión con más filosofía, ha observado, que « la doctrina » de la soberanía del pueblo y un congreso que obrara influido por lo que se llamaba voluntad popular, sin embargo de ser unos pocos los que se arrogaban el derecho de interpretar, proclamar y representar esa voluntad, eran otros tantos elementos revolucionarios que debilitaban la influencia de las preocupaciones coloniales, despertando la idea de la dignidad del hombre en sociedad, completamente aniquilada en el sistema español, y que inquietaban los ánimos, para emprender lo que antes habría sido imposible » (58).

El desenvolvimiento parlamentario de la revolución chilena, fué un hecho espontáneo, lógico en sí y necesario como efecto de causa, y era condición de vida de la misma revolución. Sus formas embrionarias estaban en la constitución municipal de la colonia, y las clases directivas al iniciarla, no hicieron sino obedecer instintivamente á los antecedentes históricos, impulsados por los sucesos, según la índole del país. De aquí su carácter municipal, legal y conservador, siendo la paz que al fin consolidó Chile dentro de sus propios elementos orgánicos, en lucha contra el parlamentarismo y el militarismo dictatorial, no un resultado absoluto ni relativo de este precedente transitorio, que apenas dejó rastros en la vida social ó política, sino la consecuencia forzosa de la constitución oligárquica y feudal de su sociabilidad, de que era un derivado la potencia gubernamental, producto nativo de la tierra

(57) Gervinus : « Hist. du XIX siècle », t. VI, p. 209 y 210.

(58) Lastarria : « Bosquejo histórico de la Constitución del gobierno de Chile, » p. 17.

cuya semilla propagó la colonización primitiva, y ha prosperado aun bajo el régimen republicano con sus caracteres originarios. Por eso, las primeras manifestaciones de vida pública que conmovieron el país, así como la revolución que depuso al último gobernante colonial, y fundó por el voto popular un gobierno nacional, tuvo por órgano tres congresos municipales, circunscriptos á la clase de los notables, representando el pueblo en este drama parlamentario el papel del coro antiguo que prolonga la palabra del autor principal; y por eso su carácter fué ordenado y pacífico y sus deliberaciones se impusieron sin violencia, como funciones normales del organismo propio, como una ley que estaba de antemano escrita en las conciencias y en el temperamento de la masa común. Al inaugurarse espontáneamente este nuevo orden de cosas, se impuso como regla constitucional, la inmediata convocación de un congreso general, como autoridad colectiva y representativa del país, que legitimase la nueva autoridad, producto del voto de un solo municipio, que á la vez estatuyese en definitiva sobre la forma de gobierno, según sus necesidades y el imperio de las circunstancias. Esta fué la teoría y la fórmula de la revolución chilena, como lo había sido de la argentina explicada por Moreno, y á ella ajustó su desarrollo legal. En esta parte, la revolución chilena se aparta, empero, de la revolución argentina, si no en su letra, por lo menos en su práctica, por cuanto la segunda, retardó por largos años la convocación de un congreso popular que la legitimase y le diese fuerza moral, mientras que Chile fué fiel á su regla, enmendando inmediatamente el error fundamental cometido por la junta de Buenos Aires al incorporar á los congresales al poder ejecutivo, que al desvirtuar la acción fundamental, enervó el principio representativo. Esto prueba que había en el fondo de las cosas una fuerza oculta, como un resorte poderoso que se sobreponía á las voluntades dispersas y á los malos ejemplos autorizados.

Las revoluciones de Holanda y de los Estados Unidos de Norte-América, habían enseñado al mundo, que un congreso regulador era compatible con una dictadura, en el orden de la acción militar, sin necesidad de que un Cromwell se echase al bolsillo las llaves del parlamento; y la experiencia mostró después, aun en la América del Sud, que ninguna dictadura, por poderosa que fuese, pudo prescindir de este tributo de la voluntad general, de que derivaba su autoridad y sacaba su fuerza moral. En Chile, menos que en ninguna otra colonia sud-americana, era posible prescindir de este elemento de organización elemental, por cuanto no existía fuerza ni influjo personal que pudiera reemplazarlo, ni aun suplirlo accidentalmente. De aquí que el parlamentarismo se impusiese lógicamente, como una ley natural, como una necesidad imperiosa, además de ser un precepto legal surgido de la constitución que la revolución se dió á sí misma al tiempo de proclamar el nuevo orden político de cosas. Ni Rozas con todo su aparente poder podía retardar su cumplimiento, ni la oligarquía contrarrestarlo, como tampoco los reaccionarios pudieron impedirlo ni aun apelando á las armas. Se ha dicho, sin embargo, y los documentos históricos lo prueban, que la convocatoria inmediata de un congreso, fué el resultado de una promesa que O'Higgins exigió de Rozas como condición de su adhesión, inspirándose en los principios de la constitución británica en que estaba imbuido: « como medio de sacudir » la inercia del reino y lanzar á sus habitantes en la senda revolucionaria, manifestándole que 'él (Rozas) se encontraba » en la alternativa de convocarlo ó de retirarse de su puesto», y que Rozas, después de algunas observaciones respecto de su oportunidad contrajo este solemne compromiso (59).

(59) Carta de O'Higgins al general Mackenna, inserta en la « Vida de O'Higgins, » por Vicuña Mackenna, t. I, p. 162 y sig.

Ambos obedecieron al instinto conservador y á la ley que gobernaba las voluntades y los acontecimientos. La revolución chilena no tenía otra forma de manifestación, que no fuese el parlamentarismo, so pena de no tener razón de ser y de asumir los caracteres de un feto informe. Aun para constituir una dictadura, como el historiador chileno antes citado lo indicaba, era indispensable su concurso. Sin él, todo habría sido fuerza bruta sin sanción legal ó anarquía estéril, como sucedió después cuando se eliminó su intervención moderadora. Es posible que con el parlamentarismo lo mismo que con la dictadura, la revolución chilena se hubiera perdido al fin, porque era orgánicamente débil en sus comienzos, y faltaron á sus dos entidades las cualidades impulsivas que salvan á los pueblos en sus grandes crisis; pero el hecho es, que esa revolución se perdió en manos de una dictadura inhábil para la lucha como lo había sido para el bien, y que fué renegada por todo el país en su tiempo como ha sido renegada por la posteridad. Si el parlamentarismo, aparte de sus vicios ingénitos de conformación, no hizo todo lo que debió, culpa es de los tiempos ó de los que no supieron ó no quisieron darle nervio, y conspiraron contra su autoridad, sin moral y sin ley, y si con él se hubiese perdido habría sido con más gloria y más provecho. En todo caso, no puede negarse, que merced al principio vital que entrañaba en sí, aun después de sofocado en la cuna por sus mismos creadores, mereció la revolución chilena el destino de sobrevivir á su derrota, y resurgir con elementos de reorganización y de gobierno. Tal es la síntesis filosófico-política de la revolución chilena en sus relaciones con el desarrollo inicial del parlamentarismo, como los hechos lo han comprobado.

## XII

Con la instalación de la primera asamblea representativa, termina el período inicial del desarrollo orgánico de la revolución chilena y se opera su primera evolución parlamentaria, abriéndose en seguida otro período de paralización y de agitación, de descomposición y recomposición, que la vivifica y la trabaja, y termina con su catástrofe, para renacer después á la vida nueva con los elementos que se incorpora en estos dos períodos de gestación embrionaria.

El alto congreso, que inauguró el gobierno representativo popular, abrió sus sesiones figurando los radicales en alarmante minoría: de los cuarenta miembros que lo componían sólo trece le pertenecían, y tres de los que sumaban el total eran notoriamente godos, con la singularidad de haber sido elegidos por la ciudad de Concepción, base del influjo de su jefe de partido. Los moderados vencedores no sabían qué uso hacer de su mayoría, y permanecieron en su quietismo, gravitando sobre la situación con la masa inerte de sus votos. No era que careciesen de propósitos inmediatos ni de energía para sostenerse en el poder; pero sin experiencia ni nociones prácticas, sin plan y sin ideas fijas, oscilaban entre la revolución con todas sus consecuencias y el equilibrio inestable de una conservación á medias. Su actitud indecisa revelaba su composición bastarda y su debilidad orgánica. Era una promiscuidad de oligarquía y de plutocracia combinada con un patriotismo tímido y tendencias retrógradas que se confundía con la reacción, en que entraba por mucho el egoísmo acomodaticio de los que sólo querían paz y resguardar sus intereses dejando ir las cosas y los sucesos por su pendiente, todo lo cual constituía un conjunto de fuerzas negativas que en